



DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPRE N.º 008-2025-MPE-C

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar y departamento de Cusco, siendo las 14:30 horas del día 13 de mayo del año 2025, se dio inicio a la admisión y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS, COMPRE N.º 008-2025 - MPE-C**, que tiene por objeto la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PANADERIA Y REPOSTERIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON MATERIAL DIDACTICO MULTIDISCIPLINARIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO"**, dirigido por la **CPC. YANILDA CAHUANA GUILLEN**, quien es responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la entidad.

Según el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, el Art. 98 procedimiento de Comparación de Precios, en su numeral 98.1, El oficial de compra verifica que los postores que presentaron ofertas cumplan los requisitos de calificación, luego de lo cual procede a la evaluación de la oferta económica, la cual consiste en establecer el orden de prelación de los postores considerando en el primer lugar a quien oferte el menor monto. Para proceder a la evaluación de la oferta económica se debe contar con lo menor dos ofertas que cumplan los requisitos de calificación. La entidad otorga la **BUENA PRO** a quien oferte el menor monto y que cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el área usuaria.

En cumplimiento de la normativa se tiene las siguientes ofertas: =====

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	BARTOLO CORREA SAUL	10706870232	12/05/2025	VALIDO
2	CRUZ ALMANZA DAVID	10748091896	12/05/2025	VALIDO
3	PRADA HOYOS HENRY	10403691513	12/05/2025	VALIDO
4	CHOQUEHUANCA MACEDO PERCY URIEL	10415885691	12/05/2025	VALIDO

Acto seguido se procede con la verificación de declaración jurada de postores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado y la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP). =====

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	EE.TT.	RNP	ESTADO
1	BARTOLO CORREA SAUL	10706870232	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
2	CRUZ ALMANZA DAVID	10748091896	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
3	PRADA HOYOS HENRY	10403691513	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
4	CHOQUEHUANCA MACEDO PERCY URIEL	10415885691	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO

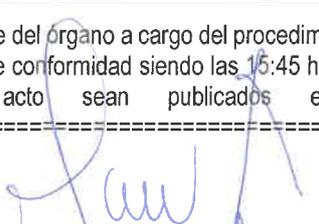
Se procede con la comparación de precios de las ofertas presentadas. =====

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BARTOLO CORREA SAUL	10706870232	S/ 76,000.00	1er
2	CRUZ ALMANZA DAVID	10748091896	S/ 77,360.00	2do
3	PRADA HOYOS HENRY	10403691513	S/ 78,300.00	3ro
4	CHOQUEHUANCA MACEDO PERCY URIEL	10415885691	S/ 79,000.00	4to

Se procede con el otorgamiento de la **Buena Pro** según el Art. N° 98.2 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas. La Entidad otorga la Buena pro a quien oferte el menor precio:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de Comparación de Precios, la DEC otorga la Buena Pro al postor:		
BARTOLO CORREA SAUL. RUC: 10706870232	S/ 76,000.00	(Setenta y Seis Mil con 00/100 Soles)

No habiendo ninguna observación por parte del órgano a cargo del procedimiento de selección, da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 15:45 horas del día 13 de mayo del año 2025, y que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.


C.P.C. YANILDA CAHUANA GUILLEN
DEPENDENCIA ENCARGADA EN LAS CONTRATACIONES - DEC